

ORDENANZA N°: 2631/04.-

Ramallo, 9 de diciembre de 2004

VISTO:

Que se han iniciado gestiones para la baja de bienes muebles municipales que han cumplido su tiempo de vida útil y se hallan en calidad de rezagos, fuera de uso o entregados como donación; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Jefe del Registro Patrimonial y Archivo General; mediante el cual solicita dar de baja a un Televisor, una video Casetera, una Calculadora de bolsillo, 4 Sillones metálicos, una Computadora y una Impresora Matriz de Punto;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Departamento de Archivo y Patrimonio de la Municipalidad de Ramallo, a dar de Baja del Inventario los siguientes bienes:

Baja por Roturas:

- **R2531:** (1) Calculadora Electrónica de Bolsillo Marca SUN WAY SB-548LA.
- **R1030-1031-1032-1033:** (4) Sillones Butacas estructura metálica tapizado en tela color gris.
- **R2409:** (1) Televisor tamaño 20" P/Norma PAL-N/ PAL- MNTSC – Capac. 181 canales Marca CROWN – MUSTANG Serie N° 054124.
- **R1469:** (1) Video Casetera tipo reproductor – Norma N-Pal/ NTSC VHS – Marca MICROSONIC DUP – 1089 Serie 311B700482.

Baja por Donación a la Comisaría 1era. De Ramallo en Apoyo al 0 – 800 RECLAMOS:

- **R926:** (1) Computadora de Oficina procesador 80386 DX 2 SERIE N° 33467 c/disquetera de 3 ½ y 5 ¼, (1) teclado K4020-17114.
- **R927:** (1) Impresora Matriz de Puntos – Impresión Monocromática – Ancho de Carro 80 Caract. – Marca CITIZEN, Mod. 65 x 1905 de 220 v.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2004.-----